

Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Quinto.-Relación de Empresas:

«Amancio Catalán Motilla» (expediente A-97). DNI: 22.083.237. Instalación en el polígono industrial «Campo Alto», Elda (Alicante), de una industria de fabricación de calzado. Fecha de solicitud: 10 de diciembre de 1985.

«Crelu, Sociedad Anónima» (expediente A-98). NIF: A-03.188.810. Fecha de solicitud: 20 de diciembre de 1985. Instalación en el polígono industrial «Campo Alto», Elda (Alicante), de una industria de fabricación de calzado.

«Pedro García Vidab» (expediente A-99). DNI: 22.010.919. Fecha de solicitud: 20 de diciembre de 1985. Instalación en el polígono industrial «Campo Alto», Elda (Alicante), de una industria de fabricación de calzado.

«Antonio García Rico» (expediente A-100). DNI: 4.202.637. Fecha de solicitud: 18 de diciembre de 1985. Instalación en el polígono industrial «Campo Alto», Elda (Alicante), de una industria de fabricación de calzado.

«Juan y Mario Hernández Beltrán» (expediente A-101). DNI: 1.º) 22.095.989 y 2.º) 22.125.835. Fecha de solicitud: 13 de diciembre de 1985. Instalación en el polígono industrial «Campo Alto», Elda (Alicante), de una industria de fabricación de plantas moldeadas para calzado.

«Angel Martínez López» (expediente A-102). DNI: 22.093.444. Fecha de solicitud: 26 de diciembre de 1985. Instalación en el polígono industrial «Campo Alto», Elda (Alicante), de una industria de fabricación de calzado.

«Pablo Maestre Maestre» (expediente A-103). DNI: 22.010.676. Fecha de solicitud: 18 de diciembre de 1985. Instalación en el polígono industrial «Campo Alto», Elda (Alicante), de una industria de fabricación de hormas de plástico.

«Francisco Juan Martínez» (expediente A-104). DNI: 22.098.672. Fecha de solicitud: 27 de diciembre de 1985. Instalación en el polígono industrial «Campo Alto», Elda (Alicante), de una industria de fabricación de elementos para calzado.

«Angel Martín García» (expediente A-105). DNI: 3.396.986. Fecha de solicitud: 29 de octubre de 1985. Instalación en Elda (Alicante), de una industria de fabricación de calzado.

«Luis Pau Beneyto» (expediente A-107). DNI: 22.069.595. Fecha de solicitud: 30 de diciembre de 1985. Instalación en el polígono industrial «Campo Alto», Elda (Alicante), de una industria de fabricación de calzado.

«Rufino Martín García» (expediente A-108). DNI: 6.489.098. Fecha de solicitud: 27 de diciembre de 1985. Instalación en el polígono industrial «Campo Alto», Elda (Alicante), de una industria de fabricación de maquinaria para el calzado.

«Distribuidora Drucker, Sociedad Anónima» (expediente A-109). NIF: A-03.124.898. Fecha de solicitud: 27 de diciembre de 1985. Ampliación y traslado al polígono industrial «Campo Alto», Elda (Alicante), de una industria de fabricación de calzado.

«José Arriáz González» (expediente A-110). DNI: 22.012.797. Fecha de solicitud: 27 de diciembre de 1985. Instalación en el polígono industrial «Campo Alto», Elda (Alicante), de una industria de fabricación de calzado.

«Francisco Maestre Rico» (expediente A-111). DNI: 22.017.352. Fecha de solicitud: 27 de diciembre de 1985. Ampliación y traslado al polígono industrial «Campo Alto», Elda (Alicante), de una industria de fabricación de muebles de madera.

«Juan Delicado Rodríguez» (expediente A-112). DNI: 22.096.287. Fecha de solicitud: 30 de diciembre de 1985. Instalación en el polígono industrial «Campo Alto», Elda (Alicante), de una industria de fabricación de calzado.

«Metalgráfica de Envases, Sociedad Anónima» (expediente MU-63). NIF: A-30.019.301. Ampliación en Molina de Segura (Murcia) de una industria de fabricación de envases de hojalata.

«Murcia Mar, Sociedad Anónima» (expediente MU-64). (En constitución). Fecha de solicitud: 1 de diciembre de 1985. Instalación en el polígono industrial «Oeste», El Palmar (Murcia), de una industria de fabricación de hielo.

«Manuel Martínez Martínez» (expediente MU-65). DNI: 26.158.791. Fecha de solicitud: 27 de diciembre de 1985. Instalación en Librilla (Murcia) de una industria de fabricación de muebles con P.V.C.

«Westaflex Ibérica, Sociedad Anónima» (expediente MU-66). NIF: A-30.065.056. Fecha de solicitud: 18 de octubre de 1985. Ampliación en El Campillo, Esparragal (Murcia), de una industria de fabricación de tubo flexible metálico.

«Donut Corporation Murcia, Sociedad Anónima» (expediente MU-71). NIF: A-30.063.036. Fecha de solicitud: 30 de diciembre de 1985. Ampliación en el polígono industrial «Oeste», El Palmar (Murcia), de una industria de fabricación de productos de bollería.

«Miguel Vivancos, Sociedad Anónima» (expediente MU-61). NIF: A-30.015.192. Fecha de solicitud de los beneficios: 26 de diciembre de 1985. Ampliación en la carretera de Churra, punto

kilométrico 2 (Murcia), de una industria de fabricación de envases metálicos.

«Muebles Monzón, S. A. L.» (expediente MU-67). NIF: G-30.044.275. Fecha de solicitud: 28 de enero de 1986. Ampliación y traslado al polígono industrial «Oeste», El Palmar (Murcia), de una industria de fabricación de muebles de madera.

«Miguel Vivancos, Sociedad Anónima» (expediente MU-74). NIF: A-30.015.192. Fecha de solicitud: 31 de marzo de 1986. Ampliación en la carretera de Churra, punto kilométrico 2 (Murcia), de una industria de fabricación de envases metálicos.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1986.-El Director general de Tributos, Francisco Javier Eiroa Villarnovo.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

31323 *ORDEN de 30 de octubre de 1986 por la que se deniega a la Empresa «Naviera Murueta, Sociedad Anónima», la prórroga de beneficios fiscales concedidos por Orden de 15 de noviembre de 1976 y prórroga por Orden de 8 de octubre de 1981.*

La Orden de este Ministerio de 15 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), concedía a la Empresa «Naviera Murueta, Sociedad Anónima», los beneficios fiscales previstos en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y en el Real Decreto 1286/1976, de 21 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), cuyos beneficios fueron prorrogados por Orden de Hacienda de 8 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre).

Resultando que la Empresa «Naviera Murueta, Sociedad Anónima», ha disfrutado ya de la prórroga de beneficios fiscales que establece la Ley, cuyo plazo termina el 21 de noviembre de 1986.

Vistos la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, Real Decreto 1286/1976, de 21 de mayo, la Ley de Procedimiento Administrativo, y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, acuerda denegar la nueva solicitud de prórroga de beneficios fiscales, por haberse agotado el plazo de la misma que establece la Ley.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 31 de julio de 1985), el Director general de Tributos, Francisco Javier Eiroa Villarnovo.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

31324 *ORDEN de 30 de octubre de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª, de la Audiencia Nacional, en el recurso número 24.077, interpuesto por doña Margarita B. del Cura, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, referente al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.*

Visto el testimonio de la sentencia dictada con fecha 7 de febrero de 1986, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª, de la Audiencia Nacional, en el recurso número 24.077, interpuesto por doña Margarita B. del Cura, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 17 de diciembre de 1982, referente al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, desestimando el actual recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Letrada doña Pilar Gismera Catalinas, en nombre y representación de doña Margarita Begoña del Cura Pinedo, frente a la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 14 de diciembre de 1982, a la que la demanda se contrae, debemos declarar y declaramos ser conformes a Derecho